

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de julio dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderada sustituta de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” a la abogada **DANNA KARINA LEAL FUENTES** de acuerdo con la sustitución de poder conferida por la abogada **MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA** Representante Legal suplente de la sociedad **ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, apoderada general de COLPENSIONES según poder conferido mediante Escritura Pública No. 129 otorgada el 01 de febrero de 2021 en la Notaría Novena del Círculo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f48cc0cdca463269d380fab27be2671c3fd8c3465a5c3e2f0657054ade5dbfc

Documento generado en 02/07/2021 01:53:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>